Asunción, 19 de octubre de 2023

Dictamen UOC N° 11/2023

Ref.: *Procedimiento de Obtención del Precio Referencial Contratación Directa Nº 07/2023 "Servicio de Limpieza de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas"-* ***ID N° 433.000.-***

Visto, que la Dirección de Administración y Finanzas ha presentado la Nota DAF/DNDSYBA N° 83/2023 de fecha 18 de octubre 2023, por medio del cual remite las especificaciones técnicas para el inicio del proceso licitatorio por *Contratación Directa Nº 07/2023 "Servicio de Limpieza de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas"-* ***ID N° 433.000.-***

Que, la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "*Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03*" en su artículo 2 establece "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, la metodología utilizada para la obtención de los **Precios de Referencia** se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que establece *"Métodos para la elaboración de precios referenciales. La convocante deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Los precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismo del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, página web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticas a lo solicitado. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como Fax, Correo Electrónico, Nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Lic. Luis Lugo, Jefe Interino
UOC
DNDS y BA

Que, la metodología utilizada para la obtención de los **Precios de Referencia** ha sido resultado del **Promedio de Precios** obtenidos de la combinación de presupuestos solicitados y remitidos por potenciales oferentes, precios históricos de llamados adjudicados y publicados en el portal web de la DNCP.

PRECIOS REFERENCIALES

El precio referencial de los distintos ítems resulta del promedio obtenido de los presupuestos proporcionados por la empresa **SERVIPAR S.A.**, y de los precios adjudicados correspondiente a las licitaciones ID N° **402.497**, N° **407.450 y** Nº **418.905**.

Por lo tanto, la presente estimación de costos es el resultado del promedios obtenidos de las fuentes mencionadas en el parrafo anterior, en cumplimiento a la disposicion de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020, cuyo detalle pormenorizado se observa en la siguiente planilla:

Servicio de Limpieza de Oficinas y Clínica Veterinaria									
ITEM	**Código de catalogo**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO ID N° 402497**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO ID N° 407450**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO ID N° 418905**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO SERVIPAR**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO PROMEDIO**
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	12	UNIDAD	9.490.000	11.579.520	10.520.000	15.000.000	11.647.380

En base a lo expuesto precedentemente y en virtud al Art. 2° de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020, esta UOC considera que se ha seguido correctamente la metodología establecida para la fijación de precios referenciales, y que asimismo se adjunta al presente dictamen las evidencias documentales de lo expuesto.

Es mi dictamen.

Lic. Luis Fernando Lugo
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DNDSyBA.

CONTRATO N° 06/2021

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en Avda. EE.UU. N° 663 Entre Azara y Herrera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez con cédula de identidad N° 2.963.036, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez, domiciliada en Juan de Garay N° 1624 c/ Tte Robles, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez, con cédula de identidad N° 3.402.640, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de limpieza para la Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***Contratación Directa N° 08/2021 "Servicio de Limpieza Integral para Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas" ID 402.497.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63 correspondiente al

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

Dra. Teresita Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

presente ejercicio fiscal 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 402.497.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2021, convocado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNDSyBA N° 231/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro	Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de Limpieza Integral para Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas*	*Mes*	*12*	*Evento*	*9.490.000*	*113.880.000*

Total: 113.880.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 113.880.000 (guaraníes ciento trece millones ochocientos ochenta mil).***

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la de suscripción por las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación.

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Lugar de Prestación del Servicio	Periodo de prestación del servicio

Dra. Teresita [illegible] Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

1	*Servicio de Limpieza Integral para Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas*	*Mes*	*Oficina Administrativa, EE. UU. 663 e/ Herrera y Azara Clínica Veterinaria, Dr. Toribio Pacheco N° 4273.*	*Desde el 26/11/2021 hasta el 25/11/2022*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

Dra. Teresita Ramírez Ramírez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza Integral para Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 del mes noviembre y año 2021.

Firmado por **Teresita DeJesús Álvarez Ramírez,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Christian Andrés Santacruz Gómez,** en nombre del Proveedor.

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA Y BIENESTAR ANIMAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Teresita DeJesús Álvarez Ramírez.
Directora Ejecutiva.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez.
Propietario.
SERVIPAR.

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

CONTRATO DNDSyBA N° 13/2022.

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en Avenida Estados Unidos N° 663 entre Félix de Azara y Luis Alberto de Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez con cédula de identidad N° 2.963.036, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez, con RUC 3402640-1, domiciliada en Juan de Garay N° 1624 c/ Tte Robles, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez, con cédula de identidad N° 3.402.640, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Limpieza para la Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***Contratación Directa N° 08/2022 "Servicio de Limpieza de Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas" ID Nº 418.905.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

Teresita Álvarez Ramírez
Directora Ejecutiva
Nacional de Defensa,
y Bienestar Animal

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36 correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.905. Los créditos presupuestarios para cubrir el pago del presente servicio en el próximo ejercicio fiscal fueron incluidos en el Anteproyecto de PGN 2023 y estarán supeditados a la aprobación del mismo.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2022, convocado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNDSyBA N° 192/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro	Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Servicio de Limpieza Integral para Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas*	*Mes*	*12*	*Evento*	*10.520.000*	*126.240.000*

Total: Gs. 126.240.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 126.240.000 (guaraníes ciento veintiséis millones doscientos cuarenta mil).***

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde el 28 de noviembre de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

Dra. Teresita Alvarez Ramirez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación.

Nro. de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Lugar de Prestación del Servicio	Periodo de prestación del servicio
1	*Servicio de Limpieza Integral para Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas*	*Mes*	*Oficina Administrativa, EE. UU. 663 e/ Herrera y Azara Clínica Veterinaria, Dr. Toribio Pacheco N° 4372.*	*Desde el 28/11/2022 hasta el 27/11/2023*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Administración y Finanzas**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

SERVIPAR
Christian A. Santacruz
RUC 3402640-1

Dra. Teresita Alvarez Ramirez
Directora Ejecutiva
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza Integral para Clínica Veterinaria y Oficinas Administrativas, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 del mes noviembre y año 2022.

Firmado por **Teresita Dejesús Álvarez Ramírez,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Christian Andrés Santacruz Gómez,** en nombre del Proveedor.

Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez.
Directora Ejecutiva.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Sr. Christian Andrés Santacruz Gómez.
Propietario.
SERVIPAR.

CONTRATO Nº 72/2022.
Plurianual.
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS".
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION.
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 -ID Nº 407.450.

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, con RUC N° 853166-8, domiciliada en Gral. Morínigo N° 999 c/ 11 de setiembre de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION**, con Cédula de Identidad 853.166, propietario de la citada firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto 'LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato de "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer los derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación al Servicio de Limpieza de Edificios de la Dirección Nacional de Aduanas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La **Resolución DNA Nº 1315/2022** y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 407.450.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" - ID Nº 407.450**, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución DNA Nº 1315 de fecha 24 de octubre de 2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO SOFIA	Mes	EVENTO	24	16.826.666	403.839.984
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO ARASAITI	Mes	EVENTO	24	34.266.666	822.399.984
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INSTITUTO TECNICO SUPERIOR ADUANERO ITSA	Mes	EVENTO	24	8.746.666	209.919.984
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LA DNA	Mes	EVENTO	24	5.461.334	131.072.016
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPOSITO SANTIAGO	Mes	EVENTO	24	5.461.334	131.072.016
6	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PATRIA	Mes	EVENTO	24	9.866.666	236.799.984
7	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DNA 1 COSTANERA	Mes	EVENTO	24	41.000.000	984.000.000
8	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPOSITO ALAMCANES	Mes	EVENTO	24	5.568.000	133.632.000
9	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPOSITOS Y OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE	Mes	EVENTO	24	5.573.334	133.760.016
10	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO PLAZA	Mes	EVENTO	24	14.746.666	353.919.984
11	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	Mes	EVENTO	24	17.386.666	417.279.984
12	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ITA ENRAMADA	Mes	EVENTO	24	15.744.000	377.856.000
13	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VILLETA	Mes	EVENTO	24	13.813.334	331.520.016
14	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE GICAL	Mes	EVENTO	24	9.386.666	225.279.984
15	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO SOFIA 1910	Mes	EVENTO	24	15.432.000	370.368.000
16	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DEPARTAMENTO DE ARCHIVO	Mes	EVENTO	24	10.280.000	246.720.000
17	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA SUB ADMINISTRACION DE ALBERDI	Mes	EVENTO	24	11.579.520	277.908.480
		Precio Total del Lote					5.787.348.432

Por un monto total de G. 5.787.348.432 (GUARANIES CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS) IVA incluido.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

CONTRATO Nº 72/2022.
Plurianual.
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS".
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION.
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 -ID Nº 407.450.

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE ENCARNACION	Mes	EVENTO	24	19.053.334	457.280.016
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE PILAR	Mes	EVENTO	24	14.293.334	343.040.016
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VILLA FLORIDA PUESTO DE CONTROL- MISIONES	Mes	EVENTO	24	5.280.000	126.720.000
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TRINIDAD PUESTO DE CONTROL - ITAPUA	Mes	EVENTO	24	5.280.000	126.720.000
		Precio Total del Lote					1.053.760.032

Por un monto total de G. 1.053.760.032 (GUARANIES MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TREINTA Y DOS) IVA Incluido.

LOTE NRO: 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE PUERO FALCON Edificio de la Administracion Area de Turismo Nanawa y Puesto de Control	Mes	EVENTO	24	27.680.000	664.320.000
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CHACOI Edificio de la Administracion	Mes	EVENTO	24	14.538.666	348.927.984
3	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE MARISCAL ESTIGARRIBIA Edificio de la Administracion	Mes	EVENTO	24	10.426.666	250.239.984
4	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE POZO HONDO Edificio de Sub Administracion	Mes	EVENTO	24	7.120.000	170.880.000
5	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CARMELO PERALTA Puesto de Control	Mes	EVENTO	24	7.120.000	170.880.000
6	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE GENERAL BRUGUEZ Puesto de Control	Mes	EVENTO	24	7.120.000	170.880.000
7	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE INFANTE RIVAROLA Sub administracion	Mes	EVENTO	24	7.120.000	170.880.000
8	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE SARGENTO RODRIGUEZ	Mes	EVENTO	24	7.560.000	181.440.000
		Precio Total del Lote					2.128.447.968

Por un monto total de G. 2.128.447.968 (GUARANIES DOS MIL CIENTO VENTE Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO) IVA Incluido.

LOTE NRO: 5

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE PEDRO JUAN CABALLERO Edificio de la Administracion	Mes	EVENTO	24	26.133.334	627.200.016
2	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA DE CONCEPCION Edificio de la Administracion y edificio COIA	Mes	EVENTO	24	18.400.000	441.600.000
3	76111501-001	CRUCE CAROLINA PUESTO DE CONTROL CANINDEYU Edificio del Puesto de Control	Mes	EVENTO	24	5.093.334	122.240.016
4	76111501-001	CRUCE BELLA VISTA PUESTO DE CONTROL AMAMBAY Edificio del Puesto de control	Mes	EVENTO	24	6.320.000	151.680.000
		Precio Total del Lote					1.342.720.032

Por un monto total de G. 1.342.720.032 (GUARANIES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS) IVA Incluido

El monto total del contrato asciende a la suma de **G. 10.312.276.464 (GUARANIES DIEZ MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO).**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados por el plazo de 24 meses a partir de la emisión de la orden de servicio por parte de la Contratante, en los lugares y en las condiciones establecidas en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Servicios Generales.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proveedor se compromete a llevar a cabo los Servicios de Limpieza de Edificios, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 03 NOV. 2022.-

Ikaavoty RUC. 352 136-8

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

SERVIPAR
Soluciones Integrales

Asunción, 19 de octubre del 2023

Señores
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. (s), y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar el PRECIO REFERENCIAL conforme a los datos proveídos vía correo electrónico sobre el servicio de limpieza integral.

Al respecto, presentamos planilla de precio.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA Y CLINICA VETERINARIA	Mes	12	15.000.000	180.000.000

Precio Total	**180.000.000**

Aclaramos que el presupuesto remitido, se ajusta en base a las EETT de 3 (ocho) personales e insumos.

El presupuesto se ajustó a los datos proveídos según EETT que se detallan en la siguiente página.

Esperando cumplir con vuestra solicitud, quedo atento ante cualquier otra aclaración que resulte necesaria posterior a la presente.

Atentamente

Christian Andrés Santacruz Gómez
SERVIPAR
RUC: 3402640-1

SERVIPAR
Soluciones Integrales

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINA ADMINISTRATIVA Y CLINICA VETERINARIA	12

PERSONAL REQUERIDO

3 Personales

1 Personal para la Oficina Administrativa

2 Personales (1 masculino y 1 femenino) para Clinica Veterinaria

Los Personales deberan contar con los uniformes de la empresa

HORARIOS (OFICINA Y CLINICA VETERINARIA)

Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs con 40 min de intervalo de descanso (de 12 a 13 horas).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LOTE 1 SERVICIO DE LIMPIEZA

LIMPIEZA DIARIA

Limpieza y descarga de papeleros, depositando su contenido en los lugares destinados a ese efecto.

Limpieza diaria de muebles (escritorios, estantes, sillas y otros equipos) de oficina.

Limpieza, barrido, lavado (diario) de pisos en todas las áreas.

Limpieza minuciosa, desinfectado y desodorización diaria de todos los sanitarios, incluyendo los artefactos de baños, azulejos, espejos y pisos. Descarga de papeleros de baños las veces que sea necesario.

Limpieza, barrido y lavado de todas las escaleras.

Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.

Limpieza integral de Office Kitchen incluida las mesadas y bachas de acero inoxidable y todos los equipos, artefactos existentes en el mismo tales como heladera, cafeteras eléctricas, microondas, etc.

SERVIPAR
Soluciones Integrales

Adicional para la Clinica Veterinaria

Retiro de todo tipo de residuos (incluidos los desechos de los animales en guarda).

Limpieza del mobiliario con bayeta humedecida en solución desinfectante.

Barrido Húmedo.

Fregado de suelos con solución de detergente y lejía.

LIMPIEZA DOS VECES POR SEMANA:

Para Oficina Administrativa

Limpieza de vidrios en general en ambos lados, de todas las aberturas y divisorias existentes, y la perfilería de aluminio eliminando las telarañas, polvo, marcos de aberturas, ventanales.

Cambio de toallas de telas correspondiente a los sanitarios jerárquicos. (1 Sanitario Jerarquico)

LIMPIEZA MENSUAL

Eliminar telas de araña en techos y otros lugares de dificil acceso

Lavado profundo y encerado de pisos

Limpieza y aspirado de archivo

Limpieza de ventanas de fachada

Limpieza de estacionamiento con hidrolavadora

Limpieza de estantes metálicos y sus contenidos (biblioratos, carpetas, libros y cualquier otro objeto) con productos e insumos de limpieza necesarios

INSUMOS MENSUALES MINIMOS REQUERIDOS	CANTIDAD MINIMA
Papel higiénico color blanco de hoja doble absorbente de 30 mts. neutro para Directora Ejecutiva	10 unidades
Papel higiénico color blanco, suave, liso, absorbente, en presentación de rollos de 200 mts. cada uno como mínimo para los demás baños	10 unidades
Pastillas adhesivas desodorizantes para inodoros y mingitorios.	30 unidades
Papel toalla intercaladas de 100 hojas como mínimo	20 unidades
Bolsas para desperdicios de 40, 100 y 200 litros, según necesidad.	10 paquetes cada uno según necesidad
Desodorante de ambiente líquido concentrado en bidones de 5 litros	15 bidones
Desodorante en aerosol.	10 unidades
Hipoclorito de sodio al 12% en bidones de 5 litros	15 bidones
Detergente líquido en bidones de 5 litros	15 bidones

Jabón líquido aromatizado en bidones de 5 litros	10 bidones
Esponja para limpieza.	5 unidades
Trapo de piso de algodón o de hilo.	10 unidades
Liquido lustra muebles 500 ml.	2 unidades
Limpia vidrios en bidones de 5 litros	3 bidones
Franelas de micro fibras	10 unidades
Escobas que no levanten polvo o repasadores	3 unidades
Crema desengrasante	2 unidades
Guantes de goma.	10 unidades
Plumero.	2 unidades
Escobas largas.	2 unidades
Palitas.	3 unidades
Tachos de 30 litros.	según necesidad
Tachos de 100 litros.	según necesidad
Estopa	3 paquetes
Creolina 500ml	3 unidades
Alcohol liquido al 70% en envases de 5 litros	3 bidones
Dispenser (papel higiénico)	6 unidades
Dispenser (jabón líquido)	6 unidades
Dispenser (papel toalla interfoliada)	6 unidades

MAQUINARIAS MINIMAS REQUERIDAS PARA LIMPIEZA MENSUAL

Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos de la Clinica Veterinaria

Aspiradora de polvo

Se deberá prever la utilización de bolsas de basura para clasificación de residuos conforme a los colores y normas ambientales existentes a ser ubicados en cada servicio higiénico y Office Kitchen de los distintos edificios.

Escaleras extensibles de aluminios (dobles y triples) según necesidad

Carros de servicios para carga de bolsas de basuras.

Maquinarias para poda de arboles existentes en el predio de la Clinica